



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-525

SALTA, 16 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.509/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" (2° Año - 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 152/155, el Jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos (2) postulantes inscriptos y presentes, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Sergio Leonardo Fontenez, 2) Dr. Rubén Marino Cardozo.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados, en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 157, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, ni de procedimientos, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta del Jurado de fs. 152/155; 2) Designar al postulante que mereció el primer lugar del orden de mérito, Ing. Sergio Leonardo Fontenez en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 30 de septiembre de 2014 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 11/14 - "Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva" - Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 152/155 y, designar al Ing. SERGIO LEONARDO FONTEÑEZ - DNI N° 29.545.816 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Estadística y Diseño Experimental" (2° Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Fontenez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-525

EXPEDIENTE N° 10.509/2014.

/.  
correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 11/14 - "Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva" - Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Fonteñez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Secretaría Académica de la UNSA y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. Fonteñez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales